 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 4
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

Proceso:	Formación Académica.	Auditoría N°:	14
Sub Proceso:	Facultad de Educación Departamento de estudios pedagógicos. 1. Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. 2. Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura 3. Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad virtual)		
Fecha:	13-03-2026	Lugar:	Facultad de Educación

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Evaluar que el Sistema de Gestión de Calidad se ha mantenido efectivo. 3. Identificar las acciones de mejora en las unidades Académicas y Administrativas.
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos - Normatividad interna y externa aplicada en Instituciones de Educación Superior
Alcance:	Aplica para los procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, Misionales de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Kris Stephany Cortes Jojoa	Profesional UEAA Granjas
Angela Dayanna Pantoja Mora	Técnico Reforma Estatutos Universitarios

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
Hernán Modesto Rivas Escobar	Decano Facultad de Educación
Omar Armando Villota Pantoja	Director Departamento de Estudios Pedagógicos
Luis Alberto Montenegro Mora	Coordinador oficina de Practica Pedagógica
María Lorcy Rosero Mora	Secretaria Académica Facultad de Educación
Leidy Camila Paz Patiño	Secretaria Departamento de Estudios Pedagógicos

FORTALEZAS
1. La Facultad de Educación y el Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Nariño consolidaron un hito institucional con la creación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria en modalidad virtual, el primer programa de pregrado virtual en una



FORTALEZAS

- universidad con tradición eminentemente presencial. Este logro representa un avance académico y social de gran impacto, al ampliar el acceso a la educación superior para poblaciones que enfrentan barreras geográficas o laborales, y al impulsar la transformación digital y la innovación pedagógica dentro de la institución, fortaleciendo su compromiso con la calidad, la inclusión y el desarrollo regional.
2. La Facultad de Educación y el Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Nariño cuenta con cinco grupos y seis semilleros de investigación debidamente constituidos y reconocidos, los cuales desarrollan procesos académicos y científicos orientados al fortalecimiento de la producción de conocimiento en educación y pedagogía. Estos grupos articulan a docentes, estudiantes y semilleros, promoviendo la investigación formativa y la interacción social a través de proyectos, publicaciones y participación en escenarios académicos regionales, nacionales. Su trabajo ha contribuido al posicionamiento de la Facultad y al impacto académico y social de sus líneas de investigación.
 3. El impacto del proceso de alfabetización en el departamento de Nariño, impulsado por el proyecto Superando la Alfabetización liderado por la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño, ha sido significativo tanto en el ámbito social como educativo. Esta iniciativa ha permitido ampliar las oportunidades de aprendizaje para poblaciones históricamente excluidas, especialmente en zonas rurales y comunidades con alta vulnerabilidad, fortaleciendo las habilidades básicas de lectura, escritura y pensamiento crítico.
 4. La implementación de prácticas de laboratorio en la sede Tumaco (Maragricola). Esta iniciativa contribuye de manera directa al fortalecimiento de la formación práctica, permitiendo que los estudiantes desarrollen competencias técnicas, científicas y ambientales en un entorno real de aprendizaje. Además, potencia la articulación entre teoría y práctica, favorece el trabajo experimental y fortalece la pertinencia regional del proceso formativo, alineándose con las necesidades y características del territorio.
 5. La apertura del programa académico Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la sede La Unión, se destaca como una iniciativa estratégica que contribuye a ampliar la cobertura educativa y a fortalecer la oferta académica institucional en el territorio. Esta expansión promueve el acceso a la educación superior en zonas priorizadas, favorece la descentralización de la formación profesional y fortalece la presencia académica de la Universidad en la región, respondiendo a las necesidades y características del contexto local.
 6. La gestión de la Facultad de Educación y el Departamento de Estudios Pedagógicos en la ampliación de proyectos en articulación con entidades públicas y privadas, como el Ministerio de Educación y la Fundación Grupo Social en Tangua, ha permitido impulsar programas de alfabetización y acciones de alto impacto social; asimismo, la recuperación de convenios con SIMANA fortalece la cooperación académica y las relaciones institucionales, y finalmente, la participación en la Red de Decanas y Decanos de Facultades de Educación promueve la articulación interinstitucional y el intercambio académico, consolidando la gestión educativa de la Facultad.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Fortalecer el control documental, dado que se evidenció que el formato de asistencia SGC-FR-02 fue modificado en su encabezado sin seguir el procedimiento institucional establecido para la actualización, aprobación y divulgación de documentos. Socializar la importancia del uso adecuado de los formatos codificados, así como reforzar los mecanismos de control y verificación, con el fin de garantizar la estandarización documental dentro del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Establecer un mecanismo de verificación periódica en el seguimiento académico que garantice el registro y control completo de la programación temática de las asignaturas por parte de todos los docentes del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

NO CONFORMIDAD(ES)


Requisito Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma	Descripción de la No Conformidad/Evidencia	
Norma	Numer al	

CONCLUSIONES

(COMENTARIO GENERAL DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A AUDITAR)

Se evidenció por parte del Decano, el Director del Departamento y el equipo de trabajo de la Facultad de Educación una excelente disposición para atender la auditoría, brindando información de manera oportuna y realizando una presentación clara y detallada de los procedimientos desarrollados en la dependencia. Asimismo, se destaca la organización del proceso, el sentido de pertenencia y el alto nivel de compromiso demostrado por los funcionarios, aspectos que reflejan un clima laboral y organizacional favorable.

ELABORADO POR:

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 4 de 4
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

CARGO:	Profesional UEAA Granjas	Técnico Reforma Estatutos Universitarios
NOMBRE:	Kris Stephany Cortes Jojoa	Angela Dayanna Pantoja Mora
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	16-03-26	16-03-26

REVISADO POR:	
CARGO:	Jefe de Control Interno y Gestión de Calidad
NOMBRE:	María Angelica Insuasty Cuéllar
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	24-03-26

APROBADO POR:	
CARGO:	Director Departamento de Estudios Pedagógicos
NOMBRE:	Omar Armando Villota Pantoja
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	24-03-26

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional **“Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09”** en el Sistema Integrado de Información SAPIENS y el formato **“Solicitud de Acciones de Mejora, Preventivas, Correctivas o Correctoras SGC-FR-08”** para dependencias que lo requieran.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, el líder del proceso realizará el seguimiento respectivo para su cumplimiento.